

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8612** *ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Isabel Serrano Pozuelo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de mayo de 2008, ha acordado reanudar a doña María Isabel Serrano Pozuelo, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Lleida, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 10 de mayo de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 8 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 8613** *ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Isabel Guzmán Muñoz.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de mayo de 2008, ha acordado reanudar a doña Isabel Guzmán Muñoz, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Mataró, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 10 de mayo de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 8 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 8614** *ACUERDO de 13 de mayo de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Santiago Javier Granado Pachón Juez Sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer, y Valverde del Camino (Huelva).*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a

don Santiago Javier Granado Pachón Juez Sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8615** *ORDEN JUS/1353/2008, de 30 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre.*

Por Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre (BOE del 10 octubre), modificada por Orden JUS/3026/2007 de 10 de octubre (BOE 18 de octubre) y Orden JUS/3414/2007 de 30 de octubre (BOE de 27 de noviembre) se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito de II Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo convocados, según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-Dicho Anexo será publicado en la página Web de este Departamento www.mjusticia.es así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es

Tercero.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de Convocatoria.

Cuarto.-Los puestos que queden vacantes en este concurso serán adjudicados a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta. La adjudicación de un puesto a resultas está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados en el Anexo III de la Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre. Los puestos adjudicados a resultas serán publicados en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, deberán optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Sexto.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Séptimo.-Los adjudicatarios deberán permanecer dos años como mínimo en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 del II Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Octavo.-El plazo posesorio será retribuido por el Organismo donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el Organismo de destino.

Noveno.-Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

MINISTERIO DE DEFENSA

8616 *ORDEN DEF/1354/2008, de 30 de abril, por la que se promueve a diversos alumnos al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre) y por haber superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueven al empleo de Guardia Civil a los alumnos que se relacionan por nota final obtenida en el anexo a la presente Orden, con antigüedad de 16 de abril de 2008.

Madrid, 30 de abril de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden 189/1997, de 31 de octubre), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Relación de alumnos que son promovidos al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil

Apellidos y nombre	DNI	Nota final de clasificación
FERNANDEZ SANTAMARIA, DAVID AXEL	71139855	7,575662
HERRERA DIAZ, MARIA ISABEL	75153527	7,305611
RICO ALVAREZ, JUAN CARLOS	44479590	7,093869
GONZALEZ INIESTA, JUAN ANTONIO	74717729	6,989704
RECIO MORILLO, JUAN JOSE	74833437	6,957695
GIMENO SANCHEZ, JULIAN	44389779	6,910954
CABRERA DENIZ, ELENA	54071119	6,909140
PELLICER ALPAÑEZ, LUCIA	48545153	6,867813
MONTERO MARTIN, ISRAEL	50211365	6,866316
HERRERO CORDERO, IVAN	71441423	6,832306
MALDONADO FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	53714326	6,819892
FERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	23024838	6,774227
LOSA GONZALEZ, EDUARDO JOSE	53546799	6,760155
PEREZ JIMENEZ, MARTA	4216913	6,756561
FLORENCIO BARROSO, EMILIA MARIA	80068531	6,737569
CARDENAS SEGURA, JESUS MARIA	72689561	6,711839
VALENCIA NAVARRO, VICTOR	53542789	6,698236
MARTINEZ RAMOS, MARIA TERESA	11968242	6,672948
GARCIA BAO, MARCOS	34880135	6,672910
VIEIRA FERREIRA, EDUARDO	34628510	6,670199
VILLAVERDE DOMENECH, PABLO	71507167	6,664813
LOZANO ANDREU, EDUARDO JOSE	18447681	6,658405
ACEITUNO CASANOVA, GONZALO	75156053	6,628548
AGAR PALMA, JOAQUIN	48818626	6,626039
BLANCO GARCIA, MARCOS	44091191	6,615727
LOPEZ BEDOYA, ANTONIO JOSE	28782301	6,613840
HERNANDEZ PULIDO, EDUARDO MANUEL	54040599	6,583972
LOPEZ PEÑA, ALEJANDRO	26802575	6,582961
ORTUNO RULLO, DAVID	6265638	6,582226
BAUTISTA AMORES, ENRIQUE	44397558	6,557392
ANDREU PIQUERAS, RAFAEL	43100626	6,529654
GOMEZ BALADO, JESUS	11966608	6,507369
LOUZAN CASTIÑEIRA, DAVID	47369207	6,484854
JIMENEZ GARCIA, ANTONIO JESUS	45299025	6,478311
FILIU RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	74002146	6,462818
SERRANO GRANERO, ALEJANDRO	75102047	6,458284